

efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 3 de octubre de 2006:

“RESOLUCIÓN

Tener a la empresa “Cáceres Karts, Soc. Civil” con C.I.F./N.I.F. G10305027 desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente EE-1952-06.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada.

Mérida, a 3 de octubre de 2006. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003; D.O.E. n.º 89, de 31 de julio de 2003). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de abril de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 24 de abril de 2007 sobre notificación de la resolución de denegación de ayuda, correspondiente al expediente EE-2167-06 de la empresa “Francisca Hernández Jiménez”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EE-2167-06 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 2 de octubre de 2006:

“RESUELVE

Denegar la ayuda solicitada por la empresa “Francisca Hernández Jiménez”, con N.I.F. 08.107.187-D, en virtud de los argumentos antes expuestos.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mérida a 2 de octubre de 2006. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003. D.O.E. n.º 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de abril de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 24 de abril de 2007 sobre notificación de trámite de audiencia, correspondiente al expediente EE-3283-06 de la empresa “Importaciones Montijo, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria relativa al expediente EE-3283-06 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con su solicitud de subvención, para el fomento del empleo estable de trabajadores formulada en base al Decreto 18/2004, de 9 de marzo (D.O.E. número 31, de 16 de marzo), se ha comprobado al examinar la documentación que obra en el expediente arriba mencionado que:

No está dado de alta en el Subsistema de Terceros de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Incumpléndose así lo establecido en el artículo 12 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, que se establece que “Para proceder al pago, el beneficiario está obligado a estar dado de alta en el Subsistema de Terceros de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

En Mérida, a 23 de febrero de 2007. El Jefe de Sección de Control y Gestión Económica. Fdo.: Carlos A. Ríos Rivera”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de abril de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 24 de abril de 2007 sobre notificación de resolución de inadmisión de solicitud, correspondiente a expediente EE-3361-06 de la empresa “Gemma García Gamero”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EE-3361-06 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 19 de octubre de 2006:

“RESOLUCIÓN

Declarar la inadmisión a trámite de la solicitud formulada por la empresa Gemma García Gamero con C.I.F./N.I.F. 08846497F por haberla presentado en periodo considerado inhábil a efectos de presentación de solicitudes.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Mérida, a 19 de octubre de 2006. El Director General de Empleo. Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de abril de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 30 de abril de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador CI 37106, incoado a D. Antonio Jiménez Fernández en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).